

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Veinticuatro de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2020-00012

Teniendo en cuenta que, desde el 27 de abril del año 2021, se libró el despacho comisorio No 015 con destino a los Juzgados Promiscuos Municipales de Montenegro, a fin de hacer efectivo el secuestro de los inmuebles con folios de matrículas No. 280-12229, 280-85297 y 280-44940, sin que hasta la fecha se tenga noticia de dichas diligencias, se ordena oficiar a los JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE MONTENEGRO a fin de que comuniquen a cuál de dichos despachos le correspondió en reparto dicho comisorio, y cual es el estado de la comisión, informando para cuando está prevista la diligencia

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91a2a2130c446eba4ec0cc8dd1607022187ad4b6aace9586a22908ffc0fb0bd**

Documento generado en 24/03/2022 10:52:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>